



Ministerio  
de Salud Pública

DIRECCIÓN GENERAL DE LA SALUD  
ÁREA DE VIGILANCIA EN SALUD DE LA POBLACIÓN  
DIVISIÓN EPIDEMIOLOGÍA  
DEVISA

Montevideo, 01 de noviembre de 2021.

Director de DEVISA

Dr. Miguel Alegretti:

En referencia a la solicitud de información 6805/2021 sobre edades de casos de leptospirosis, cúmpleos enviar la siguiente información:

Tabla 1. Casos confirmados de leptospirosis según grupo etario. Uruguay, 2010-2021.

	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021*
Menores de 1 año	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0
De 1 año	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
De 2 a 4 años	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0
De 5 a 9 años	1	0	0	0	2	2	0	0	0	1	0	0
de 10 a 14 años	5	1	3	0	4	4	5	2	0	5	2	1
De 15 a 19 años	6	2	2	3	10	8	7	6	4	9	1	2
De 20 a 24 años	3	3	7	4	11	13	4	18	2	7	4	5
De 25 a 29 años	12	1	7	3	22	13	9	12	5	11	5	1
De 30 a 34 años	15	1	9	13	20	20	7	13	9	17	2	3
De 35 a 39 años	13	3	4	12	27	13	13	16	12	21	8	1
De 40 a 44 años	7	1	11	6	23	9	11	15	8	21	6	9
De 45 a 49 años	6	3	4	6	15	14	12	14	10	17	5	2
De 50 a 54 años	7	3	10	9	14	14	5	12	5	12	3	3
De 55 a 59 años	3	1	4	4	15	8	11	17	9	10	4	5
De 60 a 64 años	4	0	3	3	6	9	7	5	2	7	2	7
65 y más años	5	0	0	2	7	17	5	7	3	3	0	2
Sin dato	9	0	2	2	0	0	1	1	0	0	0	0
Total	96	19	66	67	176	145	97	139	69	142	42	41

\*hasta semana 42. Fuente: elaborado por Departamento de Vigilancia en Salud con datos del sistema informático SG-DEVISA.

Saluda atte,

Sector Enfermedades Transmisibles – Departamento de Vigilancia en Salud

Av. 18 de Julio 1892, P. 4, Of. 402 - CP 11.200 Montevideo- Uruguay - E-Mail: [vigilanciaepi@msp.gub.uy](mailto:vigilanciaepi@msp.gub.uy)

Tel. 1934 4010

A DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA

En virtud de lo solicitado, se eleva sugiriendo hacer lugar parcial, en los términos del informe adjunto a fs. 22.

Respecto a los nombres, apellidos y CI de los pacientes, no es posible proporcionar lo solicitado en la medida que constituye información sensible (datos de salud de los particulares), que se encuentran bajo resguardo de confidencialidad y secreto profesional, conforme disponen las leyes N° 18.331 y 18.335, además de la causal prevista en el artículo 10 de la Ley N° 18.381.

*Ministerio de Salud Pública*  
*Dirección General de Secretaría*

**VISTO:** la solicitud de información pública efectuada por el Sr. Gabriel Gustavo Varela Pensado, titular de la cédula de identidad N° 1.661.426-5, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008;

**RESULTANDO:** que el peticionante solicita acceder a información referente a datos etarios de casos positivos para Leptospirosis, desde el año 2010 a la fecha, identificados con nombre, apellido y cédula de identidad;

**CONSIDERANDO** I) que corresponde hacer lugar a lo peticionado con excepción de los datos que se encuentran bajo resguardo de confidencialidad y secreto profesional, conforme a lo establecido en la Ley 18.331, de 11 de agosto de 2008, Ley 18.335, de 15 de agosto de 2008 y la causal prevista en el artículo 10 de la Ley 18.381, de 17 de octubre de 2008;

II) que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 16 de la citada disposición legal, el acto que resuelva la petición debe emanar del jerarca máximo del Inciso o quien posea facultades delegadas al efecto;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por Resolución Ministerial N° 38/991 de 22 de enero de 1991;

**LA DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA**

**en ejercicio de las atribuciones delegadas**

**RESUELVE:**

- 1º) Autorízase el acceso a la información en forma parcial, en referencia a la solicitud efectuada por el Sr. Gabriel Gustavo Varela Pensado, titular de la cédula de identidad N° 1.661.426-5, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008.
- 2º) Notifíquese a la parte interesada a través de Secretaría de la Dirección General de Secretaría. Pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página web institucional. Cumplido, archívese.

Ref. N° 001-3-6805-2021

VF